

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta No.07 del 16 de marzo de 2010

FECHA: Martes 16 de marzo de 2010

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTE CON EXCUSA:

LIBARDO MEJÍA TURIZO Representante de los Directores de Programa

AUSENTE:

JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ Representante de los Estudiantes

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de docentes de planta de medio tiempo y tiempo completo de la Universidad de Sucre.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo un punto así: 3. Informe de la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo – Sala Penal- dentro de la acción de tutela instaurada por Erika Quiroga Mejía en contra de la Universidad de Sucre.

2. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de docentes de planta de medio tiempo y tiempo completo de la Universidad de Sucre".

El Vicerrector Académico manifestó que en atención a la delegación hecha por el Consejo Académico elaboró, con el apoyo de la Secretaria General, el proyecto de Resolución "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de docentes de planta de medio tiempo y tiempo completo de la Universidad de Sucre" y procedió con la socialización del mismo. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. Analizada la propuesta presentada, el Consejo Académico corrigió el objeto, los requisitos y el parágrafo del artículo 1º planteado. Además,

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta No.07 del 16 de marzo de 2010

=====

decidió que es en la Vicerrectoría Académica donde se deben recepcionar los documentos y realizar las pruebas académicas. Finalmente, delegó a la Secretaria General y a los Vicerrectores Académico y Administrativo para que organicen los términos, plazos y el procedimiento para la publicación de la convocatoria, teniendo en cuenta que ésta debe iniciar el día 12 de abril del año en curso y concluir en una fecha que no supere la de inicio de clases del período 02 de 2010.

3. Informe de la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo - Sala Penal- dentro de la acción de tutela instaurada por Erika Quiroga Mejía en contra de la Universidad de Sucre.

La Secretaria General comentó que la joven **Erika Consuelo Quiroga Mejía** presentó Acción de Tutela en contra de la Universidad de Sucre, alegando vulneración de los derechos a la igualdad y a la educación, debido a que se le negó la autorización de reingreso para continuar con sus estudios en el programa de Biología.

El Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo avocó el conocimiento y mediante sentencia de fecha 4 de enero de 2010, tuteló los derechos fundamentales a la igualdad y a la educación, y en consecuencia, ordenó al Representante Legal de la Universidad de Sucre que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la providencia se le autorice a la accionante la matrícula en el programa de Biología. El Consejo Académico en sesión extraordinaria del 13 de enero de 2010 y en cumplimiento al fallo autorizó la matrícula ordenada.

Por otra parte, la Universidad solicitó la nulidad de todo lo actuado con base en que la Institución culminó sus labores administrativas el 23 de diciembre de 2009 y hasta el 8 de enero de 2010 se encontraba en el período de vacaciones colectivas, lo que le impidió ejercer su derecho a la defensa.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, mediante sentencia de fecha 3 de febrero de 2010, decretó la nulidad de todo lo actuado y ordenó remitir el proceso al Juzgado de origen para que a la mayor brevedad posible se reponga el trámite omitido. El Consejo Académico en sesión del 9 de febrero de 2010, acató el fallo proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo y en consecuencia ordenó la cancelación de la matrícula a la joven **Erika Consuelo Quiroga Mejía** en el programa de Biología.

El Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo adelantó nuevamente el proceso y mediante sentencia de fecha 16 de febrero de 2010, tuteló los derechos fundamentales a la igualdad y a la educación, y como consecuencia de ello ordenó al Representante Legal de la Universidad de Sucre legalizarle la matrícula a la joven **Erika Consuelo Quiroga Mejía**, en el programa de Biología. El Consejo Académico en sesión del 18 de febrero de 2010, acató el fallo de tutela proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo, y autorizó la matrícula de la joven **Erika Consuelo Quiroga Mejía** en el programa de Biología.

La Universidad de Sucre, en ejercicio al derecho de defensa, impugnó el fallo proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo-Sala de Decisión Penal- conoció el caso y mediante sentencia de fecha 10 de marzo de 2010, revocó íntegramente la sentencia impugnada. Esta decisión es de obligatorio cumplimiento, por ello se debe proceder de conformidad. El Consejo Académico acató el fallo y en consecuencia canceló la

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta No.07 del 16 de marzo de 2010

=====
matrícula a la joven **Erika Consuelo Quiroga Mejía (141-53091792)**, en el programa de Biología.

A las 11: 40 a.m se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día ocho (8) de abril de 2010.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ